



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 3 de septiembre de 2024.

Número 106

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4456.- Expediente Número 368/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4986.- Expediente Número 479/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4457.- Expediente Número 00390/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4987.- Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4458.- Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión.	3	EDICTO 4988.- Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 4459.- Expediente Número 00010/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, A Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión	4	EDICTO 4989.- Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4734.- Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4990.- Expediente 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario.	13
EDICTO 4743.- Expediente Número 00257/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4991.- Expediente Número 00177/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4744.- Expediente Número 00313/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4992.- Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4745.- Expediente 00057/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6	EDICTO 4993.- Expediente Número 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4839.- Expediente Número 1100/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4994.- Expediente Número 0059/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4840.- Expediente Número 00631/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4995.- Expediente Número 0061/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4841.- Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 4996.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4842.- Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4997.- Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4843.- Expediente Número 00810/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4998.- Expediente Número 00170/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4844.- Expediente 235/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios.	8	EDICTO 4999.- Expediente Número 0294/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4984.- Expediente Número 476/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5000.- Expediente Número 0324/2023 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4985.- Expediente Número 00375/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5001.- Expediente Número 0370/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 5002.- Expediente Número 01061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
		EDICTO 5003.- Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario.	18
		EDICTO 5004.- Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5005.- Expediente Número 156/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19	EDICTO 5032.- Expediente Número 144/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Positiva.	28
EDICTO 5006.- Expediente Número 00682/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5033.- Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	28
EDICTO 5007.- Expediente Número 00707/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5034.- Expediente 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 5008.- Expediente Número 00711/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5035.- Expediente 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad –Perpetuam.	29
EDICTO 5009.- Expediente Número 00516/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 5036.- Expediente 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	29
EDICTO 5010.- Expediente Número 00580/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20		
EDICTO 5011.- Expediente Número 00450/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	21		
EDICTO 5012.- Expediente Número 476/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	21		
EDICTO 5013.- Expediente Número 00481/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	21		
EDICTO 5014.- Expediente Número 00753/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	21		
EDICTO 5015.- Expediente Número 00727/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 5016.- Expediente Número 00938/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5017.- Expediente Número 00820/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5018.- Expediente Número 00898/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	22		
EDICTO 5019.- Expediente Número 00378/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5020.- Expediente 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	23		
EDICTO 5021.- Expediente Número 00573/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5022.- Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5023.- Expediente Número 00522/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 5024.- Expediente Número 00351/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	24		
EDICTO 5025.- Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sumario.	25		
EDICTO 5026.- Expediente Número 1122/2009, relativo al Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 5027.- Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Maternidad.	25		
EDICTO 5028.- Expediente Número 00447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
EDICTO 5029.- Expediente Número 00672/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	26		
EDICTO 5030.- Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	27		
EDICTO 5031.- Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	27		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 368/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por VERÓNICA MONTELONGO BARRÓN, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio ubicado en: calle 8 Ceros y Leona Vicario, sin número exterior, manzana 12, lote 1, C.P. 87130, de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 146.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 8.00 metros con callejón, AL ESTE en 18.60 metros con lote 2, AL SUROESTE en: 7.32 metros con callejón, AL OESTE en: 21.50 metros con calle Leona Vicario; controlado en Catastro del H. Ayuntamiento de cd. Victoria, bajo la Clave Catastral 01-01-05-200-001.

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 14 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4456.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00390/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para adquirir por Prescripción Positiva el Bien Inmueble ubicado en: el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 223,889.49, metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 720.44 metros con propiedad legajo 220; propietario el Suscrito Mariano Rodríguez Ortega, AL SUR: en línea quebrada 719.41 metros con propiedad del Sr Celestino Rivera; AL ESTE: en línea quebrada 281.96 metros con propiedad del Sr. José Gutiérrez Brizuela; AL OESTE: en 357.75 metros con propiedad del Sr. Celestino Rivera, promovidas por el C. MARIANO RODRÍGUEZ ORTEGA, quien manifiesta poseer el citado inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de junio de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica,

4457.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión y propiedad de un inmueble promovido por PEDRO MUÑOZ SALDIVAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de terreno de 400.00 metros cuadrados y cien metros cuadrados de Construcción que se encuentra ubicado en calle Juárez, Esquina con Durango, Número 613, Colonia Modelo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.06 metros con terreno de Laura Félix Palafox, AL SURESTE 20.00 metros con propiedad de la Sección 64 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, AL SUROESTE 20.11 metros con calle Juárez, AL NOROESTE 19.85 metros con calle Durango.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 125824 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4458.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, A Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión, promovido por ALONSO GARCIA DOMÍNGUEZ, respecto del Inmueble denominado "Rancho San Javier", ubicado en el Ejido Comales municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 129-62-98-436 hectáreas, inscrita en el Catastro Municipal con la Clave 08-08-0700, con las siguientes medidas y colindancias:

Del Punto 1 al punto 2 y con Rumbo SE 69°47'08.52" y con distancia de 662.803 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 2 al punto 3 y con Rumbo SE 69°37'29.85" y con distancia de 69.089 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 3 al punto 4 y con Rumbo SE 15°00'21.04" y con distancia de 688.366 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 4 al punto 5 y con Rumbo NE 90°00'00" y con distancia de 3.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 5 al punto 6 y con Rumbo SE 16°15'36.74" y con distancia de 75.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 6 al punto 7 y con Rumbo NE 65°14'34.04" y con distancia de 128.869 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 7 al punto 8 y con Rumbo SE 27°06'29.59" y con distancia de 72.348 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 8 al punto 9 y con Rumbo NE 87°51'32.82" y con distancia de 11.819 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 9 al punto 10 y con Rumbo SE 75°40'11.38" y con distancia de 159.311 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 10 al punto 11 y con Rumbo SE 01°30'23.61" y con distancia de 53.777 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 11 al punto 12 y con Rumbo SE 76°27'47.40" y con distancia de 379.944 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 12 al punto 13 y con Rumbo SW 02°10'50.59" y con distancia de 95.973 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 13 al punto 14 y con Rumbo NE 77°53'22.53" y con distancia de 411.973 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 14 al punto 15 y con Rumbo SW 05°38'22.74" y con distancia de 475.775 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 15 al punto 16 y con Rumbo SE 04°34'52.62" y con distancia de 145.136 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 16 al punto 17 y con Rumbo SE 17°12'41.89" y con distancia de 99.621 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 17 al punto 18 y con Rumbo SE 02°10'22.92" y con distancia de 330.513 mts., colinda con propiedad del Sr. Oscar Garcia Garcia.

Del Punto 18 al punto 19 y con Rumbo SW 89°41'01.99" y con distancia de 593.624 mts., colinda con propiedad del Sr. Juan Villareal de Leon.

Del Punto 19 al punto 20 y con Rumbo NW 82°11'44.78" y con distancia de 171.957 mts., colinda con propiedad del Sr. Juan Villareal de Leon.

Del Punto 20 al punto 21 y con Rumbo NW 15°11'28.75" y con distancia de 692.524 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 21 al punto 22 y con Rumbo NW 67°18'51.15" y con distancia de 134.628 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 22 al punto 23 y con Rumbo NW 14°23'12.91" y con distancia de 806.124 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 23 al punto 24 y con Rumbo NW 52°31'03.02" y con distancia de 900.455 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene García Morín,

Del Punto 24 al punto 25 y con Rumbo SW 00°04'27.69" y con distancia de 1.567 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López y Rene Garcia Morín,

Del Punto 25 al punto 1 con Rumbo NE 00°53'13.67" y con distancia de 166.043 mts, colinda con propiedad de los Sres. Ismael López López: y Rene Garcia Morín,

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de junio del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4459.- Agosto 6, 20 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el C. Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha diecisiete de julio año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. IRMA NOHELIA CASTRO LONGORIA, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Fracción (2) dos, donada en favor de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, y que consiste en 7-00-00 has, (siete hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 105.50 m. (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con propiedad de Marciano Cesar Sánchez Castro; AL SUR: en 105.50 m (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con Colonia A. Ruiz Cortínez; AL ESTE: en 663.51 m (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Ignacio Castro; y AL OESTE: en 663.51 m. (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Rubén Leal Perales. Amparada mediante la escritura de donación inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2120, Legajo 4-043, de fecha (20) de abril del 2005 del municipio de Llera, Tamaulipas;

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Tribunal, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$1,225,743.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 26/100 M.N.), suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'838,614.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces, así mismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días.- DOY FE.

Xicotécatl, Tamaulipas, a dieciocho de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4734.- Agosto 20 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. ERNESTO ROJAS GONZALEZ, por su propio derecho, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión que dice tener de buena fe, en forma pacífica, pública, de forma continua, física y materialmente del inmueble identificado como lote 05 y 07 de la manzana 10 número oficial 335 pasillo en construcción entre Pasillo Juárez y Pasillo Hidalgo (también salida por calle Fundo Legal) del Mercado La Libertad de la Zona Centro, Código Postal 89600 municipio de Altamira, Tamaulipas el cual tiene una superficie de terreno de 64.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 3; AL SUR en 8.00 metros con lote 9; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo en construcción; AL OESTE en 8.00 metros con lotes 6 y 8.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Delegación Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas y oficina Fiscal en Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

4743.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de mayo del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como lote 09 y 11 de la manzana 10, pasillo constitución con salida a calle Fundo Legal, número

oficial 339, del Mercado La Libertad de la Zona Centro, C.P. 89600, del municipio de Altamira, Tamaulipas, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a (02) dos de mayo del dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4744.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00057/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por HERLINDA MUÑOZ BALDERAS, en cumplimiento al auto de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la C. HERLINDA MUÑOZ BALDERAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en colonia J. Ch. Ramírez en el Poblado del Limón, municipio de Mante, Tamaulipas, con superficie de 297.30 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 8.65 metros con Herlinda Muñoz Balderas, AL SURESTE en 22.90 metros con Herlinda Muñoz Balderas y 7.97 metros con Ma. Del Socorro Muñoz Balderas, AL SUROESTE en 9.65 metros con Domingo Rojas Mata y 21.00 metros con Arroyo La Raya, AL NOROESTE en 21.00 metros con Lamberto Duque.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00057/2024, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo se ordenó publicar el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del

artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Del Estado.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4745.- Agosto 20, Septiembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso (2024), dictado en el Expediente Número 1100/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y continuado por el cesionario, el C. Lic. Juan Pedro Reyes Cepeda, en contra de HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Bien inmueble, ubicado en: calle Guadua, Fraccionamiento Bambú, lote-22, manzana-9, C.P. 87125, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 16.00 mts con lote 21, AL SUR en: 16.00 mts con lote 23, AL ESTE en 6.00 mts con calle Guadua, y AL OESTE en 6.00 mts con lote 9; el cual tiene un valor comercial de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las

medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4839.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00631/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ERIKA MIRIAM DEL ÁNGEL PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 31 de la calle Albatros Oriente y la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 228-D, del régimen de propiedad en Condominio, "Esmeralda" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 57.73 metros cuadrados y 57.73 metros cuadrados de construcción, correspondiéndole un indiviso de 1.19%, comprendidos dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.12, 1.50, 3.42 y 2.48 metros, con departamento 28, con vacío que da a cubo de iluminación en PB, con departamento 28 y con vacío de da a patio de servicio en PB; AL SUR: en 10.02 y 2.00 metros, con departamento 32 y con área común de circulación en P/A; AL ESTE: en 2.82 y 2.36 metros, con vacío que da a patio de servicio en P/B y con área verde en P/B; AL OESTE: en 2.36 y 2.82 metros, con área común de circulación en P/A y con vacío que da a área común de estacionamiento 15 en P/B; arriba: con losa de azotea; abajo: con departamento número 29.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5741, Legajo 6-115, de fecha 11 de julio del 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de julio del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4840.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERICK HERNANDEZ FUENTES Y CLAUDIA MARIBEL PEREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 9603 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que corresponde a lote 1 manzana 104, de la calle Olivos número 300 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con superficie de terreno de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con lote 72, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2, AL SUR en 7.00 metros con calle Olivos, AL PONIENTE en: 17.00 metros con Av. de las Jacarandas Norte.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de julio del 2024.- Jueza, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

4841.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA MEJÍA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 99110 del municipio de Reynosa Tamaulipas, que corresponde a terreno urbano ubicado en calle Loma De Rosales número 133, manzana 20, lote 21 del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con superficie de terreno de 189.33 m2 y una superficie construida de 243.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.00 metros con lotes 19 y 20, AL SUR en: 8.50 metros con línea curva con calle Loma de Rosales y en 4.09 metros con calle Loma de Rosales.- AL ORIENTE en: 14.65 metros con lote 8 (área verde) de la manzana 22, AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 22.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'349,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$2'232,666.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de julio del 2024.- Jueza, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

4842.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (04) cuatro de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00810/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Luis Gerardo Cantu Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A., en contra de JUAN JESÚS PEREZ GARZA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 9, manzana 31, terreno urbano ubicado en Privada Loma Esmeralda número 546, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 y una superficie construida de 161.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 7.00 metros con Privada Loma Esmeralda, AL SUROESTE en 17.00 metros con lote 11, AL SURESTE en 7.00 metros con parte de los lotes 31 y 33, AL NORESTE en: 17.00 metros con lote 8 y área de transformador.- Inscrita bajo la Finca Número 82984 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'828,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'218,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de julio del 2024.- Jueza, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

4843.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de ley, por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, en el Expediente 235/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios, promovido por

VALENTÍN VILLA ARAUJO, en contra de ALBERTO TOMAS FUENTES BERNAT, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados al demandado ALBERTO TOMAS FUENTES BERNAT, identificados como:

PRIMER INMUEBLE.- Predio Rústico denominado mirador, ubicado en Nuevo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 70-00-00 hectáreas, con linderos y dimensiones: AL NORTE en 401.00 metros, con Rodolfo Estrada Bernal; AL SUR en 401.00 con camino carretero a San Luis Potosí; AL ORIENTE en 1716.00 metros, con propiedad de Rodolfo Estrada Bernal, y AL PONIENTE en 1746.00 metros con propiedad de Margarita Cobos de Fernández; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 23690, Legajo 479, Año 1963, municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas; por tanto, se hace saber que el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento), fue de \$1'810,691.20 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.); y las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad, de \$1,207,127.46 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 46/100 M.N.).

SEGUNDO INMUEBLE.- Predio Rústico denominado mirador, ubicado en Nuevo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 130-00-00 hectáreas, con linderos y dimensiones: AL NORTE en línea recta, en 1416 metros, con Feliciano Camacho, en el límite de los municipios de Nuevo Morelos y Ocampo, y en línea quebrada con tres tramos de 50.00 metros, 115.00 metros, 70.00 metros y ciento treinta metros con el Río Los Gatos; AL SUR en dos líneas, una de 400.00 metros con resto del predio del que formo parte propiedad Abdón Espindola García y otros de 226.00 metros, con el camino carretero a San Luis Potosí; AL ORIENTE en dos líneas formando un ángulo, una de 1150.00 metros y otra de 1925.00 metros, con propiedad de Briz Leyva, y AL PONIENTE en dos líneas de 749.00 metros, otra de 1746.00 metros con propiedad de Margarita Cobos de Fernández; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 23691, Legajo 479, Año 1963, municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas; por tanto, se hace saber que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento), fue de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); y las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$658,666.66 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, se convoca a postores, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en el local que ocupa este Juzgado.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, las cantidades antes precisadas para cada uno de los inmuebles, mediante certificado de depósito, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, de lo contrario, se procederá

conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ¹.

En términos de la fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto de los inmuebles materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tam., a 13 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

¹ Artículo 705.- No conviniendo al ejecutante ninguna de los dos medios expresados en el artículo que precede, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo observándose el siguiente procedimiento: I.- Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, fincará en él el remate sin más trámites; II.- Si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

4844.- Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 476/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado apoderado de legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ANTONIA JEANETH MINERVA PULIDO ROBLES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del bien inmueble:

“Consistente en: a).- terreno urbano, ubicado en: calle 25 Juárez y Privada Iturbide, manzana 2, Sección B, lote 6, colonia Héroes de Nacozari, de esta ciudad capital, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 7; AL ESTE 10.00 metros con lote 11; AL SUR 30.00 metros con lote 5; AL OESTE 10.00 metros con Prolongación Calle 25; con los siguientes datos de registro: Finca N° 107472, de esta ciudad y Referencia Catastral 01-01-11-010-019, el cual tiene un valor comercial de \$1'179,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal el (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el

Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4984.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00375/2022 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, como Cesionario de los Derechos de Crédito y Litigiosos, en contra de ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIRÓZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Vivienda en condominio, ubicada en calle Avenida Tampico, número 123, Manzana 10, Condominio Villas de Champayán, Fraccionamiento Jardines de Champayán, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 35.7000 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 8.40 metros con casa número 124; AL SUR, en 8.40 metros con casa número 122; AL ESTE, en 4.25 metros con área común que ve al estacionamiento que da a la Avenida Tampico; AL OESTE, en 4.25 metros con Andador "D".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 41884, Legajo 838, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca 93136, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con datos de gravamen: Sección II, Número 18537, Legajo 371, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas; inscripción tercera, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.- Valor pericial \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los catorce días de agosto de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4985.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 479/2004, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de OSCAR BERNARDO ESCOBAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se encuentra ubicado en: calle Allende número 106, esquina con calle Jalisco, fracción del lote número nueve, manzana H-uno, Sector Cuatro, Sección Segunda, Región Primera, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 mts con calle Jalisco, AL SUR: 15.50 mts con lote número ocho, AL ESTE: 15.00 mts con fracción del lote nueve, AL OESTE: 15.00 mts con calle Allende.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 5063, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$2'133,333.33 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de dicha audiencia.

Secretaría Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4986.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. ÁNGEL NEMESIO GUTIERREZ ACOSTA, consistente en.

Bien inmueble y la casa sobre el construido ubicado en calle Golfo de Cortes numero trescientos diecisiete, manzana uno condominio dos, vivienda nueve en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis en ciudad Madero Tamaulipas, consta de un área total construida de 53.85 m2 y con superficie de terreno de 48.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Numero 107, Legajo 6-003, de fecha diez de enero del año dos mil cuatro el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y con datos de Gravamen bajo la Sección Segunda, Numero 75 Legajo 6-002 de fecha doce de enero del año dos mil cuatro del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca Número 55332, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda 10 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio, AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.00000% Clave Catastral: 19-01-28-49-010, al cual se le asignó un valor pericial fijado de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DA LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 000/100 M.N.), cuyas dos terceras partes es de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles

apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20%. - Lo anterior es dado el presente a quince de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4987.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por el C. GILDARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, en contra de la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO, deducido del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal Planteado por la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO en contra del C. GILARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, mediante auto de fecha (02) dos y (17) diecisiete del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

INSERTO

00480/2018

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (02) dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el escrito de cuenta signado por la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, mediante el cual realiza manifestaciones. Al respecto de ello este Tribunal acuerda que: Es por lo que, se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentada a la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, con el mismo se le da cuenta a la titular en esta propia fecha, se le tiene por hechas las manifestaciones que su curso contrae, ello de conformidad con el artículo 701 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Ahora bien, en alcance a lo señalado en la constancia de audiencia llevada a cabo en fecha (19) diecinueve del mes de junio del año en curso, en virtud de lo anterior y como lo solicita, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024); a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en primera almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble

que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 9248, de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en: Calle de los Aztecas, número 408 norte, lote 25, Manzana 29, colonia General Lucio Blanco, Colonia 16 de septiembre, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con Escritura Pública Número 2534, Volumen 59, de fecha 09 de junio de 2009.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud de la audiencia antes referida que los peritos C.C. Arquitectos Orlando Martínez Huerta y Ariel Reyes Hernández llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia se precisa como postura base del remate la cantidad \$1'557,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes de la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito judicial a disposición de la juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833- 1 -60- 21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 45, 68, 105, 108, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO

En Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas a los (17) diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el escrito de cuenta signado electrónicamente por la C. Licenciada Martha Patricia Franco De Paz, mediante el cual comparece a los autos del

Expediente Número 00480/2018, y hace manifestaciones; Al respecto de ello este Tribunal acuerda que: Se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentado al C. Licenciada Martha Patricia Franco De Paz, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, por lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, como lo solicita, en virtud de desprenderse del certificado de la Finca 9248 del municipio de Madero que el inmueble sujeto a remate presenta un gravamen consistente en hipoteca a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para efectos de la fracción II del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquesele al citado Instituto del proveído de fecha (02) dos de julio del año en curso que contiene la fecha y hora señalada para la audiencia de remate para que intervenga en la subasta en los términos que a su derecho e interés convenga.- Notifíquese personalmente ambos proveídos.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 22, 23, 36, 40, 41, 52, 63, 105, 108, 701-II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma el C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 del veintinueve de mayo del año dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- Lic. Ana Rosa Castillo Pérez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día (02) DOS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

4988.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo y continuado por la Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. DANIEL MARTÍNEZ HIDALGO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 506-B ubicado en la calle Andador Pedro José Méndez del Conjunto Habitacional "Las Garzas II" del Fraccionamiento "Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio, con una superficie de 60.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con departamento 508, AL SUR: en 10.35 metros con área común, AL ESTE: 5.85 metros con área común y cubo de escalera, AL OESTE: en 5.85 metros con área común.- Arriba: con azotea. abajo: con departamento número 506-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Numero 51129, Legajo 1023, de fecha 23 de febrero del 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de septiembre del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4989.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No. 23 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la C. Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario, promovidas por los C.C. ALICIA EMILIA GOVELA GARZA Y RAMÓN SIGRIST AMOR, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al C. RAMÓN SIGRIST AMOR, el que se identifica como: el ubicado en Avenida Ejército Mexicano 2204 Fr A, Colonia Loma del Gallo en ciudad Madero, Tamaulipas, Finca 40853, Terreno Urbano, Fracción "A" Lote 12, Manzana C-21, Sector IV, Sección I, Región X, Superficie 477.655 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.44 metros con lote número dos; AL SUR: en 11.11 metros, con Ejército Mexicano (antes Ejército Nacional); AL ORIENTE: en 43.15 metros, con fracción "B" del lote doce; AL PONIENTE: en 44.65 metros, con los lotes número diez y once; Referencia Catastral: 19-01-05-052-030, citando a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días naturales, en un periódico de circulación amplia de la entidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la última de las publicaciones del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia.- Rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$2,328.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial, a disposición del juez, el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$465,600 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días de agosto del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ
RIVERA.- Rúbrica.

4990.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00177/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. ESTRELLA FLOR SILVESTRE RAMOS NIÑO, continuado por la C. MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y como cesionaria la C. YOLANDA BADILLO TOLENTINO, en contra de ARAMIS OSIRIS GARCÍA SALDAÑA Y ALICIA HUERTA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa Cruz, número 367, entre Conchas y Laguna de los Patos, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 75.00 m² y superficie de construcción de 78.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de Santa Cruz, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30201, de fecha 12 de abril de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de agosto de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.

4991.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HILDA CONSUELO CEPEDA TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Integración Familiar, número 1, lote 18, manzana 11, Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, con superficie de terreno de 110.95 m² y superficie de construcción de 56.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L. con lote 17, AL SUR, en 7.00 M.L. con calle Integración Familiar, AL ESTE, en 15.85 M.L. con calle Vamos Tamaulipas, AL OESTE, en 15.85 M.L. con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 71584, de fecha 10 de abril de 2023, de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$324,666.66 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de agosto de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.

4992.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA RODRÍGUEZ CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Ubicada en calle Laguna de los Lirios, número 302, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros área en común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 51-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8493, Legajo 3-170 de veintisiete de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4993.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0059/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de KRISTAL ELIZABETH VÁZQUEZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

inmueble que se identifica como el lote número 43 de la manzana número 47, de la calle Rincón de las Artes, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 424, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 42, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca N° 76076 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4994.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de Julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0061/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ELEAZAR CHARLES DOMÍNGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rincón de las Artes número 516, lote 70, manzana 66 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 69, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 71.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 77107 de fecha 07 de julio del 2014 constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4995.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00065/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN GUADALUPE QUINTANILLA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rincón de las Cumbres número 180, lote 52, manzana 65 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 44.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 41, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 51, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 76997 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2024.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUMBERTO GUADALUPE MONTEERRUBIO JARAMILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Ubicada en calle Cedros número 199, lote 40-A, manzana 12, del Fraccionamiento "Palmares de la Brisas Etapa II" con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 41, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 40 muro medianero de por medio, AL ESTE:-en 5.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL OESTE: en 5.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 196 de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del nueve (09) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del Expediente Número 00170/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, todos como apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Puerto Loreto, número 291, lote 57, manzana 38 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 34, AL SUR: en 5.00 metros con calle Puerto Loreto, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 56ª, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca 43368 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de agosto del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4998.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Doce de Agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 0294/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR HERNANDEZ SERNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado como lote 10 de la manzana 5, ubicado en la calle Laguna Chapala A, número oficial 324 que forma parte del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 73.20 m2 y construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con área común, AL SUR: en 18.30 metros con lote 10-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con lote 38-A, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna Chapala A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca 1363 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 10:30 HORAS (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL TREINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4999.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 0324/2023 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTO MUÑOZ LERMA Y MARIA DE LOURDES GARRIDO ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Álamo, número 03, lote 53, manzana 09, del Fraccionamiento Los Cedros, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lotes números 02 y 03, AL SUR: en 7.00 metros con calle Álamo, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 52, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección: Primera; Número 6225; Legajo: 131 de fecha diez (10) de febrero del año dos mil (2000) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 11:00 (ONCE) HORAS DEL VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$379,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5000.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0370/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ARELLANO SERENA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Avenida Brisas del Valle número 212, lote 7, manzana 29 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 6, AL SUR: en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 6.00 metros con Avenida Brisas del Valle, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 57.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 79179 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5001.- Septiembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RUBÉN LOREDO, denunciado por MARTHA ISABEL BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5002.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de Junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN JOSE VÁZQUEZ GARCIA Y MA. DOLORES TORRES HINOJOSA, respectivamente, denunciado por los C.C. JUAN RAMIRO VÁZQUEZ TORRES, MARIA ISABEL VÁSQUEZ TORRES, LINA MAGDALENA VÁZQUEZ TORRES, HILDA LAURA VÁZQUEZ TORRES, LUZ MARIA VÁZQUEZ TORRES, LUIS GERARDO VÁZQUEZ TORRES Y NORMA ANGÉLICA VÁZQUEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5003.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario a bienes de HERLINDA GARCIA LÓPEZ Y PABLO GARCIA LARA, denunciado por los C.C. MARIA MERCEDES GARCIA LÓPEZ, MARIA ROSALBA GARCIA LÓPEZ, ESPERANZA GARCIA LÓPEZ Y MARIA DE LA LUZ GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5004.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 156/2015 de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por PÁNFILO RAMÍREZ MAYA, en contra de JOAQUÍN CRUZ ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Identificado como en la manzana 39, lote número 11, de la colonia California del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con una superficie de 130.70 m² (ciento treinta metros con 70 décimos cuadrados).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del municipio de Pánuco, Ver; bajo los siguientes datos: Sección I, Número de Inscripción 646, Tomo o Volumen XV, de fecha 01-08-1989, cuyo valor pericial es por la cantidad de: \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que se sacara únicamente a remate respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano JOAQUÍN CRUZ ÁVILA,

correspondiente al 50%, que corresponde a la cantidad de \$341,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$227,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado de Tamaulipas, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la última publicación y la fecha del remate en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales; convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Lo anterior es dado el día uno de julio de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Juez Segundo de lo Civil, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5005.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 8 de julio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN LUNA MARTÍNEZ, ROSENDO RIVERA DÍAZ, denunciado por MA. DEL CARMEN RIVERA LUNA, RICARDO RIVERA LUNA, ROBERTO RIVERA LUNA, ROSA ACELA RIVERA LUNA, ROSENDO RIVERA LUNA, bajo el Número 00682/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5006.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (16) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ANTONIO GALNARES ALONSO denunciado por las C.C. MA. DE LOURDES DE LA GARZA GOVELA, FRANCISCO OCTAVIO GALNARES DE LA GARZA Y ANDRÉS TADEO GALNARES DE LA GARZA, bajo el Número 00707/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 13 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5007.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN IGNACIO RAMOS SANCHEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ GUERRERO, bajo el Número 00711/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- En Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5008.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00516/2024, denunciado por el C. FERNANDO MENDOZA SILVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de REYNA SILVA GALGUERA, quien falleció el día (18) dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5009.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ESTELA ARREAGA LAFFON, denunciado por la C. ROCÍO ARRIAGA LAFFON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5010.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00450/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RUTH CASANOVA FARRERA, denunciado por C. ESTHER EDUVIGES GARCIA CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5011.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de junio del 2024, ordenó la radicación del Expediente 476/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EMILIO RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por la C. LIDIA RODRÍGUEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5012.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00481/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ADELINA MELÉNDEZ UGARTE, promovido por (el) (la) (los) C. MARIA ELIZABETH CANTÚ MELÉNDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5013.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de agosto del año 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00753/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de PERFECTO VENEGAS LÓPEZ, promovido por (el) (la) (los) C. LAURA CECILIA BUSTOS URBINA, LAURA JOCELYN Y PERFECTO DE APELLIDOS VENEGAS BUSTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5014.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce y diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00727/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO GARZA ROBLES, denunciado por MA. DEL REFUGIO GONZALEZ GARZA, JOSE HUMBERTO GONZALEZ GARZA, LAURA BEATRIZ GONZALEZ GARZA, HÉCTOR MANUEL GONZALEZ GARZA,

KATTYA MATILDA GONZALEZ AHUMADA Y KARLA MARIA GONZALEZ AHUMADA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2024.

LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ
SECRETARIA ACUERDOS

5015.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00938/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GONZALEZ GARCIA, denunciado por MA. ELENA SANCHEZ ESPARZA, JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, IRIS ARELY GONZALEZ SANCHEZ, SARAI GONZALEZ SANCHEZ, EVHER ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5016.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 28 de junio de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00820/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJO MORENO LÓPEZ, MARIA LUISA VILLEGAS BARRIOS, MARCOS MORENO VILLEGAS, denunciado por ESTHER MORENO

VILLEGAS BARRIOS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5017.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 17 de julio del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00898/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de XÓCHITL JUÁREZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. JORGE JUÁREZ MARTÍNEZ, JUANA JUÁREZ MARTÍNEZ, JOSE CRISTÓBAL JUÁREZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN JUÁREZ MARTÍNEZ, IMELDA JUÁREZ MARTÍNEZ, MARGARITA JUÁREZ MARTÍNEZ, UBALDO JUÁREZ RAMOS, OSCAR JUÁREZ RAMOS, IDALIA ALICIA ESPINOZA JUÁREZ, MARTHA CELIA RAMOS MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de agosto de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5018.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de junio de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de junio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA ELIZABETH HUESCA GUAJARDO, denunciado por EMILIO LEDEZMA HUESCA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5019.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Padilla Solís, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de esta propia fecha, dictado dentro del Expediente Número 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA DÍAZ, en contra del C. GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en:

Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Damasco, número 37, colonia Lomas del Sinaí, Código Postal 88736, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 13 y 14, manzana número 15, con una superficie de 632.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 15; AL SUR: en 22.73 metros con calle Damasco; AL ESTE: en 26:31 metros con lote 12 y AL OESTE: en 37:13 metros con calle Jerusalén, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5144, Legajo 2103, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de junio del año de 2004, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de 6'406,00.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), de valor comercial. Segundo.- Bien inmueble ubicado en calle Damasco, número 34, colonia Lomas del Sinaí, Código Postal 88736, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 15, manzana número 15, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 16; AL SUR: en 20.00 metros con lote 13 y 14; AL ESTE: en 10:00 metros con lote 12 y AL OESTE: en 10:00 metros con calle Jerusalén, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7310, Legajo 2147, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de julio del año de 2005, desprendiéndose del avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble que el mismo tiene un valor comercial de la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 17 de octubre del 2024, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, y dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este juzgado, el cual se encuentra ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia. Reynosa, Tam.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de julio del año 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.- Rúbrica.

5020.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENTO VÁZQUEZ RAMOS, denunciado por CATALINA VÁZQUEZ FERRAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5021.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCAS SANCHEZ TORRES, promovido por los C.C. MA. YOLANDA ZAVALA LANDAVERDE, ALEJANDRO SANCHEZ ZAVALA, JONATHAN SANCHEZ ZAVALA Y FERNANDO SANCHEZ ZAVALA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5022.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ROJAS MARTÍNEZ, denunciado por ISMAEL TREJO ROJAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5023.- Septiembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS ALEJANDRO FLORES ARGUELLES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00351/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de JESÚS ALEJANDRO FLORES ARGUELLES, promovido por la C. LOURDES CASTRO IZAGUIRRE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (19) diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes del escrito presentado en fecha (12) doce de marzo del presente año, y documentos anexos consistentes en: acta de matrimonio, tres actas de nacimiento y copia autentica NUC 28/41/080/00078/2016; signado por LOURDES CASTRO IZAGUIRRE, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de JESÚS ALEJANDRO FLORES ARGUELLES, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00351/2024.- Con fundamento en los artículos 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Téngase señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal sin número, entre Norberto Treviño Zapata y Pino Suarez, Colonia Pedro José Méndez C.P. 87048 de esta Ciudad, y autorizando como asesores jurídicos al Lic. Julio Alberto Zúñiga Salazar, en los términos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo julio_900604@hotmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado José Arturo Escorza Huizar, Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. José Arturo Escorza Huizar.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se

registró bajo el Número 00351/2024 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, para que se presente ante este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

26/03/2024.- C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5024.- Septiembre 3 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sumario promovido por CESAR ALEJANDRO RAMÍREZ GUTIERREZ, en contra de DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA, bajo el Expediente Número 00387/2023, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el

domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (12) días de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5025.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NELY ANGÉLICA NERI ARVIZU
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ARVIZU MERCADO, promovido por la C. SARA MARIA NERI ARVIZU, bajo el Expediente Número 1122/2009 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5026.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y
MICHAEL ANN LARCON SALGUERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Maternidad

promovido por LAURA TEODORMIRA SALGUERO GUERRERO en contra de C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHAEL ANN LARCON SALGUERO, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHAEL ANN LARCON SALGUERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente expediente si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Lo que notifico a Ustedes por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 1 de julio de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5027.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSEFINA GALLEGOS MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha tres (03) de Mayo del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS Y ELIZABETH ROJAS VARGAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. , haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de

que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.-

Lo que notifico a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 10 de julio de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5028.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. JAVIR ALFONSO GARZA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. NORMA DIANA LÓPEZ GOCHI, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La división de la copropiedad existente del bien inmueble adquirido por la suscrita y el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, que lo es una finca urbana ubicada en calle Doctor Armando Puig #602 de la colonia Doctores de esta ciudad, que se identifica como lote número 1, manzana 1, fila 1, con una superficie de 357 m2, con una construcción de 112.00 m2, cuyas medida y colindancias son: AL NORTE, en 9.00 ml con la colonia Residencial Los Leones; AL SUR, en 12.10 ml, con calle Primera Sur ahora Doctor Armando Puig; AL ORIENTE, en 34.30 ml, con lote número 2; AL PONIENTE, en 34.30 ml, con derecho de vía del canal Rhode;

B).- Así mismo, solicito que en virtud de que en el bien inmueble adquirido en copropiedad, se encuentran edificados tres departamentos, los cuales están sujetos a renta, pido que el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, rinda cuentas sobre los frutos obtenidos por éste, en razón de la cantidad \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de renta mensual por cada uno; es decir, \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) al mes, lo que en 11 años serían aproximadamente la cantidad de \$1'188.000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales me correspondería el 50% en mi carácter de copropietaria.

C).- En caso de que dicho bien inmueble (descrito en el inciso A) no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

D).- Se les notifique a los inquilinos que se encuentran rentando los departamentos, para que se abstengan de pagar las rentas al C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, y que en lo subsecuente se depositen ante este Juzgado, hasta en tanto se resuelva el presente Juicio.

E).- La división del 50% del bien inmueble que me corresponden como gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, el cual se describe como: finca urbana ubicada en calle Privada Begonia número 84, lote 26, manzana 04, del Fraccionamiento Privada de las Begonias, de la división urbana de Ciudad Guadalupe, Zacatecas, con una superficie de terreno de 120 m2 y una superficie construida de 106.60 m2, comprendida dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE mide 6.00 m con Privada Begonias; AL SURESTE, mide 20.00 m, con lote 27, AL SUROESTE, mide 6.00 m, con lote 16; y, AL NOROESTE, mide 20.00 m, con lote 25.

F).- Así mismo, reclamo del demandado el pago del 50% de los frutos que dicho inmueble haya generado durante 11 años por concepto de rentas, que me corresponden por concepto de gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, la cual fue liquidada durante el Juicio de Divorcio tramitado mediante el Expediente Número 519/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Voluntario, promovido por la suscrita y JAVIER ALFONSO GARZA REYES, ante el Juzgado Tercero Familiar de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas

G).- En caso de que el bien inmueble descrito en el inciso B), no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

H).- Como medida preventiva, solicito que se hagan las anotaciones marginales en el Registro Público de la Propiedad, de que los dos bienes inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentra en litigio.

I).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se causen y se sigan causando hasta la conclusión del presente Juicio.

J).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado.

Mediante proveído de fecha (06) seis de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5029.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

FLORA MARTÍNEZ SUAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BASILIA ÁVILA ZÚÑIGA, en contra de FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de mayo, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5030.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario, promovido por ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, dentro del cual se dictó auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro y se ordenó Notificar por medio de edictos al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, lo siguiente que a la letra dice: Se requiere al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, a efecto de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca a la oficina del Licenciado JESÚS RAMOS DE HOYOS, Notario

Público Número 101, en ejercicio en esta ciudad, ubicada en: Calle Canales Número 107, Poniente zona centro de ésta Ciudad, dentro de un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas y los sábados de 9:00 horas a las 14:00 horas a proporcionar los datos personales y la documentación que se le requiera y en su caso, se le fije día y hora para la firma correspondiente para la escrituración de los bienes inmuebles, lo anterior, para proceder a la protocolización de las constancias procesadas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva pronunciada en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, respecto al convenio aprobado en el resolutivo segundo de la citada sentencia, que en las Clausulas Sexta, Séptima y Octava a la letra dicen:

"[...] SEXTA.- DECLARAN ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que durante su matrimonio de Sociedad Conyugal, adquirieron una propiedad que se identifica como sigue;- como lote 5, manzana C, del Conjunto Habitacional Lomas del Bernal en Cd Mante, Tam registrada la escritura en la Sección I, No.- 58225 de fecha 17 de septiembre de 1992, que es donde vivirá la Señora ROSA MARIA durante el Juicio.- También se adquirió otra propiedad amparada con escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No.- 84338 Legajo 1687 del municipio de Cd Mante, Tamaulipas, con fecha 18 de junio de 1993;

SÉPTIMA.- Declara el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que está de acuerdo en que la Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS, se quede como única propietaria de dichos inmuebles descritos en la cláusula anterior, para lo cual le escriturara la parte que a él le corresponde como Sociedad Conyugal ante Notario Público, la segunda propiedad está ubicada en la calle Zapata No 519 Sur de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3 de Cd. Mante, Tamaulipas;

OCTAVA.- Otros predios que se adquirieron dentro del matrimonio son uno con superficie de 112.50 mts. 2 y otro de 7.00 mts por 7.50 mts comprados a la Señora KARINA QUINTANILLA TORRES, mediante contrato privados ante Testigos.- Dichos predios también el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO se los escriturara a su Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS [...]"- Apercebido que de hacer caso omiso al presente requerimiento, este H. Juzgado lo hará en su rebeldía.

Cd. Mante, Tam., 17 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5031.- Septiembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 144/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Positiva el bien inmueble ubicado en Río Tamesí sin número de la colonia La Isleta de la ciudad de Tampico, Tamaulipas con Clave Catastral Número 36-01-26-001-837 ante la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con una superficie de 12,600.00 metros con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con la Señora Blasa Contreras en 135.00 metros; AL SUR con Gabino Contreras en 117.00 metros, AL ESTE con Laguna de Champayan en 105.00 metros, AL OESTE con Río Tamesí en 100.00 metros, promovidas por el C. RICARDO CARLOS CANTÚ DOMÍNGUEZ quien manifiesta poseer el citado inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de mayo de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5032.- Septiembre 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. JOSE LUIS GALVÁN ALEMÁN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Javier Solís, número 1904, de la colonia Santa Cecilia, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 183.00 m2, y con una superficie de construcción de 74.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 10.35 M.L. con Parque Recreativo; AL SUR en: 14.25 M.L. con calle Javier Solís; AL ESTE en: 13.15 con propiedad de Venustiano Alemán; AL OESTE en: 17.25 M.L. con propiedad de Juan Villa Fernández, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de

ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 05 de diciembre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5033.- Septiembre 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en:

Lote de terreno ubicado en Camino a corrales número 1000, en la colonia Manuel Tárrega, Código Postal 88596, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 16,698.99.00 m2 dieciséis mil seiscientos noventa y ocho punto noventa y nueve metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 219.18 M.L. con Río Bravo; AL SURESTE: 67.06 M.L. con propiedad privada; AL SUROESTE: 205.88 M.L. con camino a corrales; AL NOROESTE: 92.08 M.L. Libramiento Oriente Luis Echeverría.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

01 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5034.- Septiembre 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial

Ad-Perpetuam, promovidas por CARLOS ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: lote número 2 de la sección 13 con una superficie total de 222.00 m2 de terreno, ubicado en la calle Poniente Dos, número 210, colonia las cumbres en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.45 m con fracción del mismo lote 02; AL SUR: 24.45 m con lote 01; AL ESTE: 08.90 m con fracción del lote 02 y AL OESTE 08.90 m con calle Poniente DOS.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5035.- Septiembre 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovido por ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto del lote: 19, de la Manzana: Z5-B, ubicado en calle Antonio Zapata, número 513, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 121-14-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 315.61 metros y colinda con propiedad de Eloy Chapa López; AL SUR: 1,023.00 metros y colinda con propiedad de Álvaro González Gracia; AL ESTE: mide 2,102.50, con propiedad de Álvaro González Gracia; y AL OESTE: mide 1,767.32 y colinda con propiedad de Eloy Chapa López.- Controlada en la Dirección de Catastro de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 14-16-0092.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 18 de octubre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5036.- Septiembre 3, 17 y Octubre 1.-1v3.
